OT-C-04X-2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA "ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL GIS DEL INVENTARIO DE LOS ÁMBITOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BIZKAIA"

1 - OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de servicios para la "Asistencia técnica de los trabajos de mantenimiento del GIS del Inventario de los ámbitos de actividades económicas de Bizkaia".

CODIFICACIÓN CPV: 71356200-0

2 -LOTES

Lote único.

No se contempla la división del trabajo por lotes, ya que afectaría a la coherencia interna para integrar los datos según criterios homogéneos, interpretar la realidad y plasmarla en la cartografía digital. En este sentido, resultaría más complicada la programación de dichas tareas parciales, así como su coordinación, control, revisión y depuración de errores. En cambio, en el caso de un solo adjudicatario resulta más sencilla la tarea de establecer y aunar criterios y controlar los resultados parciales y finales.

Por todas estas razones se considera inadecuada la división en lotes.

3 - DEPARTAMENTO PROMOTOR

Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial.

4 - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Diputado Foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial.

5 - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Contrato de precio fijo.

Convenio laboral que se ha tenido en cuenta para valorar el presupuesto:
XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (código 99002755011981

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

DESGLOSE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

COSTES DIRECTOS (SIN IVA) DESAGREGADOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL	
DIRECTOR O DIRECTORA DEL PROYECTO (ARQUITECTO O ARQUITECTA URBANISTA)	20.000,00 €
RESPONSABLE DE TRABAJOS DE CAMPO Y GABINETE (ARQUITECTO O ARQUITECTA)	13.000,00 €
ANALISTA GIS	10.000,00 €
PROGRAMADOR O PROGRAMADORA	10.000,00 €
OPERADORES U OPERADORAS DE DIGITALIZACIÓN	10.000,00 €
COSTES INDIRECTOS (SIN IVA): KILOMETRAJE Y DIETAS	5.000,00 €
OTROS CONCEPTOS (SIN IVA): GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL	12.000,00 €
TOTAL (SIN IVA)	**80.000,00 €**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	80.000,00 €
IVA (21%)	16.800,00 €
TOTAL	**96.800,00 €**

VALOR ESTIMADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)		80.000,00 €
MODIFICADOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	NO	
PRÓRROGAS PREVISTAS (IVA EXCLUIDO)	NO	
VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)		80.000,00 €

6 -ANUALIDADES

ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
2024	48.400,00 €
2025	48.400,00 €

7- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

CENTRO GESTOR	1002	Desarrollo Territorial
PROGRAMA	151102	Ordenación Territorial y Planificación Urbana
PROYECTO	2020/019	Ordenación Territorial
SUBCONCEPTO	69501	Investigaciones y Estudios - Adquisiciones

La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

8 - TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto. Se trata de un contrato de precio fijo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

9 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: SOBRE B (65 PUNTOS)

A.- Oferta económica: 49 puntos

Se establece exclusivamente sobre la cuantía económica. Se valorará de 0 a 49 puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$V_i = P_{\max} * \left(\frac{P_{bl} - P_i}{P_{bl} - P_{\min}} \right)^{1/2}$$

donde:

V_i = Valoración de la oferta "i"
P_{max} = Puntuación máxima establecida para la oferta económica
P_{bl} = Presupuesto base de licitación
P_i = Oferta económica "i" a valorar
P_{min} = Oferta económica mínima

Dada la importancia que se le quiere otorgar a la calidad del trabajo, se ha elegido esta fórmula, porque se considera que no produce grandes diferencias en relación con las ofertas económicas, recayendo mayor peso sobre los criterios de calidad.

Parámetros objetivos que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las proposiciones: Se considerará que la oferta está incursa en presunción de anormalidad aquella cuya baja sea superior a la baja media más quince (15) puntos porcentuales.

En el caso de que se presente una única empresa licitadora, se considerará que la oferta está incursa en presunción de anormalidad si la baja es superior a treinta (30) puntos porcentuales del presupuesto base de licitación.

B.- Plazo de garantía adicional: 5 puntos

Se valorará la ampliación del periodo de garantía exigido en el apartado 17 de la memoria justificativa, a razón de un (1) punto por cada mes adicional, hasta un máximo de cinco (5) meses adicionales.

C.- Mejoras introducidas con respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: 11 puntos

Se valorará el compromiso de realización de las siguientes mejoras en la aplicación web:

1. Implementar acceso seguro, de forma que, al acceder a la aplicación, desaparezca el actual aviso de seguridad (4 puntos).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2. Integrar el Google Street View, de modo similar a otras aplicaciones como Google Maps o geoEuskadi (4 puntos).
3. Incluir la opción de generar informes a nivel de provincia que recoja el desglose de todos los municipios de Bizkaia (1 punto).
4. Incluir, en los informes generados por la aplicación, también los municipios que no tengan superficie de suelos de actividades económicas (que aparezcan con valor 0) (1 punto)
5. Incluir la fecha de fin de recogida de datos en los informes generados a nivel de área funcional y de municipio (1 punto).

2.- CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: SOBRE C (35 PUNTOS)

A.- Metodología: 35 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Profundización y pormenorización de la metodología instrumental y de procesos, en relación con los aspectos recogidos en los apartados 2.a), 2.b) y 2.c) de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares **(20 puntos)**. Se tendrán en cuenta el grado de detalle e idoneidad de los protocolos propuestos.
2. Profundización y pormenorización de la metodología instrumental y de procesos, en relación con los aspectos recogidos en el apartado 2.d) de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares **(5 puntos)**. Se tendrán en cuenta el grado de detalle e idoneidad del protocolo propuesto.
3. Profundización y pormenorización de la metodología instrumental y de procesos, en relación con los aspectos recogidos en el apartado 2.e) de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares **(5 puntos)**. Se tendrán en cuenta el grado de detalle e idoneidad del protocolo propuesto.
4. Cronograma de trabajos **(5 puntos)**. Se tendrán en cuenta la adecuación de los plazos asignados para cada tarea, el grado de pormenorización de las tareas a ejecutar y la designación del miembro o miembros del equipo de trabajo para cada tarea y su coherencia con la metodología instrumental y de procesos propuesta.

10 - GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

11 - GARANTÍA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

12 - REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

13 - AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

No se admiten variantes.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

14 - PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

El plazo de ejecución será de veintiún (21) meses desde la fecha de formalización del contrato.

Se han previsto los siguientes plazos parciales para la ejecución de los trabajos, con entregas periódicas y abonos parciales según las especificaciones del punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y del punto 21.5 de la memoria justificativa:

Fase 1:	3 meses
Fase 2:	3 meses
Fase 3:	3 meses
Fase 4:	3 meses
Fase 5:	3 meses
Fase 6:	3 meses
Fase 7:	3 meses
Plazo total	**21 meses**

La descripción de los trabajos a desarrollar en cada una de las fases se recoge en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

15 - OPCIÓN DE PRÓRROGA

No hay opción de prórroga.

16 - LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA

El ámbito de actuación de los trabajos se corresponde con la totalidad de los municipios que integran el territorio histórico de Bizkaia.

Una vez finalizados los trabajos contratados, la entrega se realizará en las oficinas del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial / Sección de Ordenación Territorial.

Alameda de Rekalde 18-4º, de Bilbao. 48009 Bilbao

17 - PLAZO DE GARANTÍA

Un mes, salvo que se oferte un plazo mayor.

18 - PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Hasta las DOCE (12) HORAS del día siguiente al decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

19 - LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

20 - ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

La acreditación de la solvencia económica-financiera y técnica-profesional deberá realizarse del modo siguiente:

1) Solvencia económico-financiera:

a) Criterio: Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

b) Requisito mínimo: El importe del volumen anual de negocios, IVA excluido, del año de mayor volumen, será igual o superior a 40.000,00 €.

c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta:

   a. Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrita. La Diputación Foral de Bizkaia realizará las comprobaciones mediante el acceso al Registro correspondiente.

   b. Cuando por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación) hará constar la razón en la declaración.

   c. Los/las empresarios/as individuales que no estén inscritos/as en el Registro Mercantil y los/as empresarios/as que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

En caso de servicios profesionales, en lugar del criterio de volumen anual de negocio, la empresa licitadora, en caso de resultar adjudicataria, podrá acreditar la solvencia económico-financiera mediante un seguro de indemnización por riesgos profesionales. La acreditación de dicho requisito se efectuará por medio del certificado expedido por la aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro que cubrirá la ejecución del contrato y será por importe mínimo de 80.000 €. Deberá acompañarse además de un compromiso vinculante de prórroga o renovación del seguro.

2) Solvencia técnica-profesional:

a) Criterio: Experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

b) Requisito mínimo: El importe anual acumulado que se debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, en dichos servicios, será igual o superior, IVA excluido, a 20.000,00 €

c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, referida al año de mayor ejecución de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y la entidad destinataria, pública o privada, de los mismos. Dichos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la entidad destinataria sea del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. NO será necesaria la presentación de los certificados de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fuese la Diputación Foral de Bizkaia.

d) Cuando la empresa licitadora tenga una antigüedad inferior a cinco años, tendrá que acreditar su solvencia técnica-profesional aportando la siguiente documentación:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la empresa licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Y los títulos académicos y profesionales de la persona empresaria y del personal directivo de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

e) Equipo mínimo: El equipo humano destinado a la ejecución del contrato estará integrado por un mínimo de **seis personas** con los siguientes requisitos:

- **Director/a del trabajo,** que deberá contar con título de Arquitectura o equivalente, con una experiencia probada de cinco años en trabajos de asistencia relacionados con la traslación de datos de planeamiento territorial y urbanístico a sistemas de información geográfica.
- **Responsable de coordinar los trabajos de recogida y tratamiento de la información de campo y gabinete**, que deberá contar con el título de Arquitectura o equivalente, con una experiencia probada de tres años en trabajos de asistencia relacionados con el Urbanismo y los sistemas de información geográfica.
- **Analista de GIS,** para coordinar los trabajos de tratamiento informático de los datos, y el acceso y edición del Inventario, que deberá contar, al menos, con una experiencia probada de cinco años en trabajos de este tipo: traslación de datos de planeamiento territorial y urbanístico a sistemas de información geográfica, manejo de herramientas GIS y tratamiento de ficheros shape.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- **Programador/a,** para el desarrollo de la herramienta informática. Deberá contar con el título de grado en Ingeniería Informática o equivalente.
- **Dos operadores/as de digitalización,** para la introducción y tratamiento de los datos en el soporte GIS, que deberán contar, al menos, con una experiencia probada de dos años en trabajos de este tipo: traslación de datos de planeamiento territorial y urbanístico a sistemas de información geográfica, manejo de herramientas GIS y tratamiento de ficheros shape.

La propuesta adjudicataria aportará las correspondientes acreditaciones académicas y el currículum vitae de todo el personal que forme parte del equipo.

Los medios personales formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato que se firme con la adjudicataria. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a la Diputación Foral de Bizkaia. El incumplimiento de esta condición podrá ser causa de resolución del contrato, ya que se trata de un incumplimiento de condiciones de carácter esencial.

21 - OTRAS ESPECIFICACIONES

1) Responsable de contrato: Jefa de Sección de Ordenación Territorial.

2) Coordinación de actividades empresariales de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: los trabajos NO se desarrollarán en un centro de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia.

3) Condiciones especiales de ejecución:

   Obligación de mantener el empleo y la plantilla. La empresa licitadora se compromete a que, en caso de resultar adjudicataria, deberá mantener la plantilla mínima establecida en el apartado anterior a lo largo de toda la ejecución del contrato. A tal efecto, las licitadoras deberán manifestar mediante declaración responsable el número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato y su jornada laboral expresada en horas de trabajo al año.

   Condición especial de ejecución para promover la igualdad de la mujer y el hombre. En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en la plantilla vinculada a la ejecución del contrato, el 50% de las nuevas contrataciones que se realicen deberán ser mujeres. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 % del total de la misma.

   Condición especial de ejecución en materia de fomento de la conciliación familiar y laboral.

   La empresa adjudicataria establecerá medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar del personal adscrito a la ejecución del contrato y consistirán en las siguientes:

   - Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo y de las pausas o descanso para la comida, café, etc.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Adecuación de los horarios a los ritmos cotidianos de las personas: medida de adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas, de los comercios, etc.
- Teletrabajo: trabajo a distancia sin estar de forma permanente en el puesto de trabajo y haciendo uso de las nuevas tecnologías.
- Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles y de otros centros de atención a personas dependientes.
- Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral o disponer de guarderías propias.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Condiciones especiales en materia medioambiental. Durante la ejecución del contrato, la comunicación entre la empresa adjudicataria y la dirección de los trabajos se realizará exclusivamente mediante correo electrónico, conversación telefónica o videoconferencia, con el fin de evitar el uso excesivo de papel. Con el mismo objetivo, en caso de necesidad de impresión, se utilizará papel reciclado, se imprimirá a dos caras y se evitará el uso de material superfluo (páginas de separación en blanco, cartulinas, etc.).

Cláusula lingüística. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, sobre criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de la Diputación Foral de Bizkaia, las empresas adjudicatarias deberán presentar la documentación de los trabajos en las dos lenguas oficiales. En particular, esta exigencia comprende todos aquellos datos de carácter alfanumérico que se publiquen en la herramienta de GIS.

La entidad promotora no asumirá la traducción de los documentos, supervisará el uso correcto de las lenguas y velará por el cumplimiento de estos requisitos.

Condiciones especiales en materia de sostenibilidad energética: Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá, por una parte, impulsar la reducción de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos y, por otra, reducir la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículos de bajo nivel sonoro y/o incluyendo vehículos no motorizados en la prestación del servicio.

4) Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución será causa de imposición de las penalidades previstas en el apartado 9.9.9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5) Datos para la emisión de la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	DFB0	Diputación Foral de Bizkaia
ÓRGANO GESTOR	101000	Dirección General de Desarrollo Territorial
UNIDAD TRAMITADORA	1002	Desarrollo Territorial

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Las facturas emitidas por la contratista se admitirán como documento acreditativo de los trabajos realizados y entregados, siempre que se ajusten a los contenidos e importes del presente documento. Serán aprobadas por el responsable del contrato tan pronto la validación del trabajo sea positiva.

Los abonos al contratista se efectuarán conforme al siguiente calendario:

1º pago - Fase 1	25,00 %
2º pago - Fase 2	12,50 %
3º pago - Fase 3	12,50 %
4º pago - Fase 4	12,50 %
5º pago - Fase 5	12,50 %
6º pago - Fase 6	12,50 %
7º pago - Fase 7	12,50 %

6) Propiedad intelectual:

Todos los derechos de explotación derivados de la propiedad intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) que sean consecuencia de las obras que pudieran crearse en virtud de los trabajos objeto de este contrato, serán cedidos en exclusiva y con el alcance necesario para el ejercicio habitual de las funciones de la Diputación Foral de Bizkaia.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9WZH-WICV-FJI9-5BWM
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: MIGUEL ANGEL BLANCO RODRIGUEZ 2023-12-15
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALA-REN HIRIGINTZAKO ARKITEKTOA
ARQUITECTO/A URBANISTA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Sin./Fdo.: IDOYA GARAY TELLECHEA 2023-12-15
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL